

**NOTA INFORMATIVA**  
**PERMISO DE RESIDENCIA  
TEMPORAL**

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN SOLICITUD INICIAL DE  
PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL:**

- 1.- Solicitud (impreso oficial gratuito, **Ex-1**), debidamente cumplimentado.
- 2.- Original y fotocopia del pasaporte o documento válido para la entrada en España, o, en su caso, cédula de inscripción, en vigor.
- 3.- Original y fotocopia del visado consular de residencia en vigor, debe ser necesariamente de la serie "D", y con el código correspondiente al tipo de solicitud que se formula.
- 4.- Tres fotografías (originales/no fotocopias) tamaño carnet, en posición de frente, en color, sobre fondo blanco.
- 5.- Original y fotocopia de certificado de antecedentes penales en el caso de solicitante mayor de edad penal, expedido por las autoridades del país de origen o procedencia. Como certificado de antecedentes penales podrá aportarse el mismo original presentado para la tramitación del visado.
- 6.- Original y fotocopia de certificado médico, (si el solicitante no lo hubiese aportado para la obtención del correspondiente visado), acreditativo de no padecer ninguna de las enfermedades cuarentenables contempladas en el Reglamento Sanitario Internacional. Como certificado sanitario podrá aportarse el mismo original presentado para la tramitación del visado.
- 7.- Original y fotocopia de documentación acreditativa de disponer de medios de vida suficientes para el período de residencia que se solicita, o de que dichos ingresos van a recibirse periódicamente. La disposición de medios de vida suficientes podrá acreditarse mediante la presentación de documentación que permita verificar la tenencia de un patrimonio o la percepción de ingresos periódicos, suficientes y adecuados, incluyendo la aportación de títulos de propiedad, cheques certificados, cartas de pago, tarjetas de crédito o certificación bancaria.
- 8.- Original y fotocopia del Certificado de Empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de la localidad donde resida, o bien, original y copia de la cartilla de la Seguridad Social.
- 9.- Original y fotocopia de documentación acreditativa de tener garantizada asistencia sanitaria pública o privada (a estos efectos será suficiente certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de la localidad donde resida).

**NOTA:** Los documentos en idiomas extranjeros se presentarán acompañados de la correspondiente traducción oficial al castellano o catalán.

**Para la realización de este trámite no se dan citas. Las solicitudes se presentarán, cualquier día laborable, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, ininterrumpidamente, en Puerta 1, Av. Marquès de l'Argentera, 4, BARCELONA.**